

## REGLAMENTO TECNICO CAPITULO SENEPOL

El presente reglamento se adhiere a los reglamentos de Asocebú y sustituye solo los casos específicos para la raza Senepol. Cualquier asunto no tratado en esta adenda se regirá por los reglamentos de Asocebú.

### CAPITULO 1 GENERALIDADES

1. Los Registros Genealógicos de la Raza Senepol tienen por objeto controlar la ascendencia, descendencia y demás características de los animales de raza Senepol que se destinen a la reproducción, además de promover el desarrollo genético de la raza.
2. Asocebú mantendrá un banco completo de los registros que serán colocados en un archivo permanente e indexado correctamente. Este registro incluirá copias de las solicitudes de transferencia de pedigree, y todos los registros o documentos relativos a la inscripción de pura sangre, de pura raza.
3. Los socios de Asocebú criadores de la raza Senepol, serán representados como capítulo Senepol ante la asociación por tres miembros, que serán elegidos entre todos los criadores de la raza. Este comité tendrá una duración de 1 año a partir de su elección y sus miembros podrán ser reelegidos indefinidamente.

### CAPITULO 2 DEL REGISTRO GENEALOGICO

4. Todo animal que tenga registro de una asociación extranjera reconocida podrá homologarse en el país.
5. Los animales deberán inscribirse en los registros genealógicos una vez se haga entrega a ASOCEBU, de una copia del certificado de Registro y Pedigree, expedidos por la Asociación del país de origen y reciban una visita técnica por parte de ASOCEBU.
6. Los certificados y documentos que sean presentados como prueba de identidad y origen de un animal, que por cualquier circunstancia fuesen considerados de dudosa autenticidad por ASOCEBU, podrán ser enviados a la oficina que los expidió para comprobar la veracidad de los datos que contenga.
7. Las hembras importadas que pariesen a bordo del barco, avión u otro medio de transporte que las conduzca a Republica Dominicana, deberán ser registradas antes que sus crías.
8. Se considera un animal **Pura Sangre** de la raza Senepol cuando sus dos progenitores son de la raza Senepol con registro puro (SE 100%) o es el producto del cruce del padre puro (SE 100%) y de la madre pura por absorción (SE 93,75% o mayor porcentaje).
9. Se Admitirá el registro de animales que se encuentren en Proceso de absorción a la raza Senepol, por cruzamientos absorbentes con reproductores con registro de pureza con las siguientes Categorías:

9.1 25% Senepol (SE 25% o  $\frac{1}{4}$  SE) todas las hembras que cumplan la caracterización racial mínima establecida pero que no posean ningún documento que las acredite como pertenecientes a la raza senepol.

Parágrafo 1. Esta clasificación la deberá realizar el técnico de ASOCEBU designado para tal fin.

Parágrafo 2. Solo podrán inscribirse hembras para esta clasificación hasta el 31 de diciembre del año 2024, pertenecientes a socios de Asocebú.

9.2 50% Senepol (SE 50% o  $\frac{1}{2}$  SE) hembras hijas de Toros Senepol puros registrados (SE 100%) y en el certificado de Registro deberá señalar la proporción racial correspondiente.

9.3 75% Senepol (SE 75% o  $\frac{3}{4}$  SE), Hembras hijas de toros Senepol puros registrados (SE 100%) y de madres debidamente registradas como SE 50%, en el certificado de registro deberá señalar la la composición racial.

9.4 87,5% Senepol (SE 87,5% o  $\frac{7}{8}$  SE). Hembras hijas de Toros Senepol puros registrados (SE 100%) y de madres registradas como 75% Senepol (SE 75%), las hembras que cumplan con el patrón racial del Senepol se denominan **Pura Raza**, en caso contrario continua el proceso de absorcion y en su pedigrí se señalara el % racial.

9.5 93,75% Senepol (SE 93,75% o  $\frac{15}{16}$  SE) Hembras y machos hijas de Toros Senepol puros registrados (SE 100%) y de madres registradas como 87,5% Senepol (SE 87%). Los machos que cumplan con el patrón racial del Senepol se denomina **Pura Raza**.

### CAPITULO 3 NORMATIVAS TECNICAS

10. Marca y / o requisitos de Tatuaje:

Se aplican todas las normas vigentes en los reglamentos de registro genealógico de Asocebú.

11. Datos de rendimiento: Será opcional para el criador que lo quiera realizar.

Se deben tomar pesos al nacimiento, al destete, 12 y 18 meses de edad en los animales. Solo se aceptaran pesos reales (tomados en balanza).

a. Todos los pesos se toman con una balanza. Estos pesos pueden ser tomados por el propietario o una persona interesada. Medidas estimadas no serán permitidas. El uso de procedimientos inadecuados de pesaje resultará en la descalificación de los resultados logrados en dicha finca por el año corriente.

b. Todos los registros de rendimiento se ajustaran a la "Beef Improvement Federation Standards" que se puede encontrar en la pagina de la SCBA.

c. En el cálculo de los porcentajes de peso, los animales Senepol se comparan solo con otros animales Senepol, ya sean puros o por absorción.

La evaluación de animales debe ser por grupos contemporáneos y la formación de los grupos es por edad, como lo establece las Normas estandarizadas por “Beef Improvement Federation Standards”. Los embriones se evaluarán por separado.

12. La propiedad de la vaca Dónate de embriones:

Sólo el criador o propietario de una vaca donante registrados en el momento en que se sirve es elegible para registrarla a menos que la progenie resultante de la donante que fue vendido y el nuevo propietario de la progenie resultante obtenga la firma del obtentor sobre la solicitud de registro. En los casos de propiedad múltiple de las donadoras, todos los propietarios tienen derecho a registrar la progenie de la donante por el mismo procedimiento.

13. Varios Toros:

En caso de que un lote de hembras esté expuesto a más de un toro (CRIA MULTITORO), se requiere prueba de AND para determinar el progenitor de cada cría al momento de su registro.

14. Las características fenotípicas que identifican a los ejemplares de la raza Senepol, están determinadas en el Capítulo 4 y se generalizan a continuación:

14.1 No presentan cuernos en el caso de **Pura Sangre** y en **Pura Raza** pueden tenerlos pero deben ser menores de un (1) cm y no fijados al cráneo.

14.2 Temperamento dócil.

14.3 Tamaño mediano, extremidades cortas y mucha profundidad, No permitiendo animales doble músculo, “Portadores homocigotos del gen inhibidor de la miostatina DMDM”.

14.4 De color rojo, de diversas intensidades que van desde el amarillo hasta el rojo intenso o marrón

14.5 El blanco se permite en la borla de la borla, así como en la parte de inferior del vientre, flancos y detrás de las patas delanteras.

14.6 Pelaje corto.

14.7 No se permiten manchas a los costados, en la parte superior, arriba de la borla o delante de las patas delanteras, solo lunares con tonalidades distintas pero dentro de los colores aceptados de la raza .

14.8 Estructuralmente con tercio medio amplio y profundo de gran capacidad digestiva

15. A continuación, se encuentran cada una de las causales de anulación o impedimento para registro de un animal de las raza SENEPOL:

a. **BOCA**

Braquignatia, Agnatia, o prognatismos marcados.

Labio leporino, paladar hendido, ausencia de lengua.

b. **OREJAS**

Asimetrías marcadas de las orejas.

Presencia de orejas suplementarias.

**c. CABEZA**

Cabezas torcidas.

Cabezas proporcionalmente muy grandes con respecto al cuerpo.

**d. TESTICULOS**

Asimetrías testiculares mayores al 20%. Ausencia de 1 o dos testículos.

Desarrollo testicular anormal de acuerdo con la edad del ejemplar.

**e. CUERPO**

Deficiencias graves de desarrollo.

Hernias umbilicales asociadas o no a onfalitis.

Hernias de cualquier índole.

Enanismo.

Prepucio extremadamente largo (cuando sobrepasa la línea imaginaria entre corvejones y rodillas.)

**f. EXTREMIDADES**

Deformidades marcadas en los aplomos como lo son:

Pateposte, paticurvos, zambos, débil de cuartillas.

POLIARTRITIS GRAVES.

ARPEOS Y CALAMBRES.

LAXITUD ARTICULAR MARCADA.

LAXITUD EN LA INSERCIÓN DE LAS PALETAS.

**g. PELAJE**

AUSENCIAS SEGMENTARIAS DE PIEL.

COLORACIÓN 100% BLANCO.

**CAPITULO 3  
 CARACTERIZACIÓN RACIAL SENEPOL**

<b>CARACTERISTICAS FENOTIICAS QUE CARACTERIZAN LA RAZA SENEPOL</b>			
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>TOLERANCIA</b>		
	<b>DESEABLE</b>	<b>PERMISIBLE</b>	<b>INDESEABLE</b>
<b>APARIENCIA GENERAL</b>			
<b>Estado General</b>	Sano y de buena condición corporal		
<b>Desarrollo</b>	Acorde con la edad y el sexo		Inferior en relación a la edad, contrario al sexo
<b>Estructura</b>	Robusta, amplia y profunda, en forma de barril. Con gran desarrollo abdominal. De tamaño mediano, de esqueleto y musculatura fuerte y compacta		Doble músculo en su máxima expresión
<b>Índice de Talla</b>	De 4 a 6	3 y 7	1, 2, 8 y 9
<b>Caracteres Sexuales</b>	Acordes con la edad y el sexo		Caracteres sexuales invertidos
<b>Temperamento</b>	Dócil. (1)	Agitado (2) Y Nervioso (3)	. Indócil(4), Agresivo (5) y muy Agresivo (6)
<b>CABEZA</b>			
<b>Apariencia General</b>	Armoniosa, simétrica, de tamaño mediano		

## CARACTERISTICAS FENOTIICAS QUE CARACTERIZAN LA RAZA SENEPOL

CARACTERISTICA	TOLERANCIA		
	DESEABLE	PERMISIBLE	INDESEABLE
<b>Perfil</b>	De sub-cóncavo a recto	Sub-convexo	Convexo
<b>Frente y Testuz</b>	Frente amplia y testuz de sub-agudo a agudo	Testuz plano o redondeado, sin agudezas	
<b>Cara o región paranasal</b>	Plana, amplia, recta y de longitud media	Ligeramente convexa	Convexa, larga
<b>Morro</b>	Amplio, pigmentado, con los ollares bien separados y de color variable entre matices del marrón, gris, negro, naranja, ámbar y amarillo		
<b>Boca</b>	Amplia y simétrica. Encaje armonioso entre maxilar y mandíbula		Labio leporino, prognatismo y retrognatismo mandibular
<b>Ojos</b>	Oscuros, vivos, y medianamente prominentes. Las órbitas bien separadas. Los párpados bien pigmentados, de color variable entre matices del marrón, gris, negro, naranja, ámbar y amarillo		
<b>Orejas</b>	Cortas y de bordes redondeados		
<b>Cuernos</b>	Ausentes, es decir mocho	Presencia de botones córneos hasta 0,5 cm de largo y sueltos del cráneo	Cuernos incipientes de más de 0,5 cm de largo. Presencia de cuernos. Animales descornados
<b>CUELLO Y CUERPO</b>			
<b>Cuello</b>	Debe estar armoniosamente unido a la espalda y la cabeza. Bien musculoso en el macho, más refinado en la hembra. Con suficiente piel para facilitar la disipación de calor		
<b>Pecho</b>	Profundo y ancho		
<b>Morrillo</b>	Por delante de la espalda y de buen desarrollo en el macho. Ausente en la hembra		
<b>Dorso y Lomo</b>	Musculosos, largos, anchos y de nivelados a ligeramente cóncavos		Lordosis, sifosis y escoliosis (desviaciones de la columna que comprometan el desplazamiento del animal)
<b>Ancas y Grupa</b>	Ancas anchas, profundas y musculosas. Grupa amplia, larga, nivelada y con buena musculatura		
<b>Sacro</b>	Largo, nivelado y no prominente		
<b>Cola y Borla</b>	Cola de inserción alta. Borla de ausente a escasa y de color rojo, rojo entremezclado con blanco, crema o blanco	Borla medianamente tupida y de color rojo, rojo entremezclado con blanco, crema o blanco	Borla muy tupida, abundante y larga
<b>Tórax y Abdomen</b>	Amplios y profundos, indicativos de buena capacidad termorreguladora y digestiva		
<b>Ombligo</b>	Muy corto a corto (puntuación entre 1 y 2, ver tabla)	Mediano (puntuación de 3, ver tabla)	Largo (puntuación de 4, ver tabla) y Muy largo (puntuación de 5, ver tabla)
<b>MIEMBROS</b>			
<b>Miembros Anteriores</b>	De longitud media, separados, bien aplomados. Huesos fuertes y buen desarrollo muscular. Espalda larga y armoniosamente fijada al tórax. Vistos desde adelante rectos y paralelos		Vistos desde adelante abiertos o cerrados a nivel del carpo
<b>Miembros Posteriores</b>	De longitud media, separados, bien aplomados. Huesos fuertes, muscularidad amplia, profunda y bien desarrollada. Vistos desde atrás rectos y paralelos. Vistos lateralmente con un ángulo moderado en los corvejones		Vistos desde atrás cerrados de corvejón. Vistos lateralmente con un ángulo muy abierto (160°) o muy cerrado (130°) en los corvejones
<b>Pezuñas</b>	Fuertes, bien conformadas, pigmentadas y de color variable entre matices del marrón, gris, negro, naranja, ámbar y amarillo		Mal conformadas o con lesiones crónicas
<b>ORGANOS GENITALES</b>			
<b>Escroto y Testículos</b>	Escroto de piel delgada. Testículos simétricos y desarrollo acorde a la edad	Testículos rotados o girados	Aplasia testicular

<b>CARACTERISTICAS FENOTIICAS QUE CARACTERIZAN LA RAZA SENEPOL</b>			
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>TOLERANCIA</b>		
	<b>DESEABLE</b>	<b>PERMISIBLE</b>	<b>INDESEABLE</b>
			(monorquido o anorquido), criptorquidia, hiperplasia e hipoplasia testicular
<b>Prepucio</b>	Muy corto a corto (puntuación entre 1 y 2, ver tabla)	Mediano (puntuación de 3, ver tabla)	Largo (puntuación de 4, ver tabla) y Muy largo (puntuación de 5, ver tabla)
<b>Vulva</b>	De mucosa bien pigmentada, de color variable entre matices del marrón, gris, negro, naranja, ámbar y amarillo y de desarrollo acorde a la edad		Infantilismo o atrofia
<b>GLANDULAS MAMARIAS</b>			
<b>Ubre</b>	En la hembra: de profundidad y desarrollo moderados, bien insertada tanto anterior como posteriormente, con ligamento suspensorio fuerte y bien marcado		
<b>Pezones</b>	En la hembra: de tamaño moderado, simétricos, ubicados centralmente bajo cada cuarto de la ubre y colgando verticalmente	Pezones supernumerarios	
<b>PELAJE</b>			
<b>Pelos</b>	Muy cortos, finos, poco densos y lustrosos. No se despeinan al frotar con movimientos envolventes en el cuerpo	Presencia de pelos medios en las orejas, testuz y cola. Apenas se despeinan, sin arremolinarse, al frotar con movimientos envolventes en el cuerpo	Pelos largos y abundantes en todo el cuerpo, especialmente en las orejas, testuz y cola. Se despeinan y forman remolinos al frotar con movimientos envolventes en el cuerpo
<b>Color</b>	Rojo en sus distintas tonalidades: oscuro, medio, y suave o claro	Amarillo y marrón. Manchas blancas en la región ventral (por detrás del pecho y hasta la región inguinal), Color blanco, crema o entremezclado con rojo en la borla y Pelos de colores permisibles entrecanos o entremezclados en cualquier otra parte del cuerpo	Cualquier otro color distinto al deseable y al permisible. Manchas blancas de cualquier tamaño en zonas distintas a la ventral.
<b>Piel</b>	Bien pigmentada, suave, delgada, suelta, abundante de y de color variable entre matices del marrón, gris, negro, naranja, ámbar y amarillo	Despigmentada en la zona ventral	Despigmentada en cualquier zona distinta a la ventral

Aprobada en Santo Domingo en reunión de Junta Directiva a los xx días del mes de xxx de 20xx, publíquese y cúmplase.

JOSE MANUEL MALLEN SANTOS  
Presidente

PEDRO AUGUSTO SANTANA BAUTISTA  
Secretario